

## **BASES**

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN  
MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CMA-SISP-LP-577/2019.**

**REFERENTE A LA: CONTRATACIÓN PARA EL  
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100%  
RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE  
AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS  
LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**DEPENDENCIA O ENTIDAD SOLICITANTE:  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
SERVICIOS PÚBLICOS.**

**06 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**ÍNDICE**

1.	DATOS GENERALES .....	3
2.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO. ....	3
3	ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.....	4
4	CONSULTA DE BASES.....	4
5	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	5
6	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	13
7	DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	14
8	DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.....	15
9	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	19
10	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.....	20
11	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	22
12	COMUNICACIÓN DE FALLO.....	23
12.1	INFORMACIÓN PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.....	23
13	FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).....	23
14	CONFLICTO DE INTERÉS.....	24
15	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	24
16	MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.....	24
17	RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.....	25
18	FORMA DE PAGO.....	25
19	DATOS DE FACTURACIÓN.....	25
20	SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.....	26
21	NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.....	26
22	REVISIÓN DE LA ENTREGA.....	26
23	ASPECTOS VARIOS.....	26
24	CONTROVERSIAS.....	27
	ANEXO "1".....	28
	ANEXO "1A".....	31
	ANEXO "2".....	33
	ANEXO "3".....	34
	ANEXO "4".....	35
	ANEXO "5".....	36
	ANEXO "6".....	37
	ANEXO "7".....	38
	ANEXO "8".....	39
	ANEXO "9".....	40
	ANEXO "10".....	41
	ANEXO "11".....	42
	ANEXO "12".....	43

**RECOMENDACIONES** Se recomienda leer cuidadosamente las bases ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**1. DATOS GENERALES**

El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como en lo dispuesto por los artículos **15**, fracción I, **16**, **47**, fracción IV, inciso b), y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (ley), llevará a cabo el proceso de Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-577/2019** referente a la **"CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**, conforme a los requisitos solicitados en las presentes bases.

El carácter de esta licitación es: **Nacional**.

El origen de los recursos es: **Municipales**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 80, fracción VIII de la Ley, las propuestas, deberán presentarse en idioma español.

**2. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO.**

Las características técnicas mínimas, especificaciones y cantidades de los servicios, son detalladas en el **ANEXO "1"**, de las presentes bases. Los servicios que se contrataran como resultado de la adjudicación deberán ser de idénticas características técnicas y calidad a los ofertados.

**2.1. PERIODO Y LUGAR DE INICIO DEL SERVICIO.**

La fecha de inicio del servicio será: **A partir de la firma del contrato entre el prestador de servicio y el Municipio de Puebla, la modificación al permiso de autoabastecimiento en la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para incluir al Municipio de Puebla en el permiso del prestador de servicio y la firma del convenio de transmisión entre el prestador del servicio y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y hasta el 15 de Octubre de 2021.**

El lugar de prestación del servicio será: **Municipio de Puebla, de acuerdo al Registro Móvil de Usuario (RMU's) del Anexo 1A.**

**2.2. PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO:** Durante la vigencia del contrato.



### 3 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO.

ETAPA	FECHA
Publicación de Convocatoria	06 de septiembre de 2019
Periodo de inscripción	06 y 09 de septiembre de 2019 de 9:00 a 15:00 horas.
Envío de dudas por parte de los licitantes	10 de septiembre de 2019 hasta las 13:00 horas.
Acto de Junta de Aclaraciones	12 de septiembre de 2019 13:00 horas.
Acto de Presentación de documentación legal y Apertura de Propuestas Técnicas	19 de septiembre de 2019 13:00 horas
Acto de Comunicación de Evaluación Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	25 de septiembre de 2019 13:00 horas
Comunicación de fallo (vía correo electrónico)	30 de septiembre de 2019 A partir de las 14:00 horas

### 4 CONSULTA DE BASES.

Se podrán consultar las bases de esta licitación en la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, en el período de compra de bases establecido en el calendario de la presente licitación, en un horario de 9:00 a 15:00 horas (días hábiles), así como en la página del Ayuntamiento de Puebla <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/convocatorias>

#### 4.1 COMPRA DE BASES.

Para adquirir las bases de la presente licitación los interesados deberán acudir a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración ubicadas en Av. Reforma No. 126, Primer Piso, con una copia de la Cédula de Identificación Fiscal para que les sea generada la orden de cobro correspondiente, misma que deberá ser pagada en las cajas de la Tesorería Municipal por un importe de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.)

#### 4.2 INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Una vez realizado el pago de bases, se deberán inscribir en las oficinas de la convocante teniendo como límite el día **09 de septiembre de 2019 hasta las 15:00 horas**, previa presentación de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte y/o cédula profesional) original y copia, de la persona que acude, así como del original y copia del comprobante de pago con la fecha indicada en la etapa del periodo de inscripción mencionada en el **numeral 3** de estas bases, debiendo requisitar en ése momento el formato proporcionado por la convocante del cual se entregará una fotocopia sellada con todos los datos del licitante como son: Nombre de la persona que representará a la empresa inscrita, razón social, R.F.C., domicilio, código postal, teléfonos y dirección de correo electrónico,

por lo que el no hacerlo será motivo de descalificación.

Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y el registro en las oficinas de la convocante para poder efectuar la inscripción; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Es importante mencionar que la persona que acuda a realizar la inscripción solamente podrá realizar 1 (uno) registro ya sea de persona física o moral.

## **5 INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

El licitante, deberá presentar 3 (tres) sobres o empaques los cuales deberán contener la Documentación Legal (primer sobre), Propuesta Técnica (segundo sobre) y Propuesta Económica (tercer sobre), en el lugar y fecha establecida en el **numeral 8.1** de estas bases.

### **5.1 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN LEGAL.**

El primer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 1 (uno)**", "**Documentación legal**" mismo que deberá contener los **ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS (PARA COTEJO, LAS CUALES SERÁN DEVUELTAS EN ESE MOMENTO)**, estos deberán presentarse en un **FÓLDER** y las **COPIAS SIMPLES** en una **CARPETA O RECOPIADOR DE DOS O TRES ARGOLLAS**, las cuales deberán contener *rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial* y estar acomodadas en ambos casos respetando el orden de presentación.

#### **5.1.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "DOCUMENTACIÓN LEGAL" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN:**

- I. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL O CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.**
- II. ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD**, resaltando con **MARCA-TEXTOS** la denominación de la empresa y el nombre del administrador o apoderado.

En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. Resaltando con **MARCA-TEXTOS**, preferentemente, en qué consiste la modificación.

- III.** En caso de ser **PERSONA FÍSICA**, se deberá presentar Clave Única de Registro de Población "CURP" y acta de nacimiento.
- IV. INSTRUMENTO NOTARIAL**, de la persona en el que acredite tener poder general para actos de administración y/o poder especial para

participar en licitaciones, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas, resaltando con **MARCA TEXTOS**, el nombre del administrador o apoderado.

En el caso de que el Licitante o su representante (**Legal o Común**) no se presente al ACTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, la persona que entregue la proposición en este acto, deberá presentar **CARTA PODER SIMPLE** de acuerdo al formato del **ANEXO "12"**, debidamente requisitado, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria, así mismo copia simple legible de la identificación tanto del Licitante o su Representante (**Legal o Común**), que firme la proposición, como de él y los dos testigos, (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

#### V. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ACUERDO AL FORMATO DEL ANEXO "2"**.

El licitante deberá de presentar manifestación bajo protesta de decir verdad en el formato del **ANEXO "2"**, mismo que deberá ser en hoja membretada debidamente sellada y firmada por el representante legal o común que declare lo que se indica a continuación:

- a) Que las modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas, es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo, no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional número **CMA-SISP-LP-577/2019**;
- f) Mi conformidad con todo lo asentado en el acta de la junta de aclaraciones; y
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

Nota: Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física no le aplican los primeros tres puntos de la carta.

El formato del **ANEXO "2"** deberá presentarse en original dentro del **recopilador de copias**.

- VI. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE ASISTE AL ACTO**, misma que podrá presentar al momento de cotejar la documentación. Se considerará identificación oficial aquella que sea emitida por un ente gubernamental.
- VII. **COMPROBANTE DE DOMICILIO**, con antigüedad no mayor a 3 meses, (recibo de teléfono, luz, agua o predial).
- VIII. **COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL FORMATO DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN**, debidamente sellado por la convocante, así mismo copia simple del comprobante de pago de bases (opcional) cuya fecha y monto de pago deberá estar dentro de lo señalado en el **numeral 4** de las presentes bases.
- IX. **PRESENTAR CONSTANCIA VIGENTE DE REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**.  
En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla, deberá presentar carta en hoja membretada, debidamente firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento número **CMA-SISP-LP-577/2019**, dirigida a la convocante en la que se compromete, en caso de resultar adjudicado, a estar inscrito o actualizado en dicho Padrón a la firma del contrato pudiendo utilizar el formato del **ANEXO "3"**, mismo que se integra a las Bases de la Convocatoria (Solo el original dentro de la carpeta de copias).

## 5.2 **CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.**

- a) El segundo sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 2 (dos)**", "**Propuesta Técnica**", mismo que deberá contener el **ANEXO "4"**, así como demás cartas y documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL Y COPIA (en carpetas separadas)**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo en la última hoja de cada uno de los formatos y/o escritos contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante.**

Nota: se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o



engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche. Asimismo la documentación deberá estar organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases de la licitación, incluyendo separadores y/o pestañas;

- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La documentación adicional que se anexe y no hayan sido solicitada en las presentes bases, no será considerada para la evaluación técnica.

En la propuesta técnica **ANEXO "4"**, se deberá asentar: **La fecha de inicio del servicio, El lugar de prestación del servicio y período de garantía del servicio** requerido en los numerales **2.1** y **2.2** o la leyenda **"SEGÚN BASES"**.

#### **5.2.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA TÉCNICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).**

- I. **Propuesta técnica ANEXO "4"**, basada invariablemente en todas las características y especificaciones requeridas en el **ANEXO "1"** indicando además lo visto, en su caso, en la junta de aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO WORD**) la propuesta técnica del licitante **ANEXO "4"**.

**Nota:** De existir diferencia en las características y especificaciones establecidas en el anexo 1, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomara en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.

- II. Presentar escrito en el que manifieste que acepta todas las condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria.
- III. **Carta compromiso** bajo protesta de decir verdad dirigida a la convocante en hoja membretada, numerada o foliada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, indicando el número del presente procedimiento de adjudicación mediante la cual manifieste que en caso de resultar adjudicado el licitante se compromete a:
  - a) Suministrar energía eléctrica 100% renovable de forma inmediata en el esquema de autoabastecimiento/permisos legados al Municipio de Puebla, una vez concluidos los trámites ante la



Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Comisión federal de Electricidad (CFE).

- b) Mantener de manera confidencial toda la información respecto a la prestación del servicio y no divulgar por ningún medio la información.
  - c) Designar a un ejecutivo de cuenta para la prestación del servicio que será el enlace con la contratante y del cual debe proporcionar los números de telefonía, fijos, móvil o de radiocomunicación.
  - d) Ser el único responsable de la relación laboral y seguridad social de sus trabajadores, así como asumir los riesgos de su personal a cargo, por lo que en ningún momento se le considerara a la contratante como patrón solidario o sustituto.
  - e) Responder por los defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir.
  - f) Coadyuvar a resolver cualquier imprevisto que se presente al momento de llevar a cabo el servicio.
  - g) Notificar a la convocante el inicio del servicio con una anticipación mínima de 24 horas de conformidad con lo establecido en el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del sector Público Estatal y Municipal.
  - h) Sustituir todos los medidores necesarios para garantizar el volumen de energía eléctrica sin costo adicional para la contratante.
  - i) Presentar el calendario de programación de ejecución del servicio a la firma del contrato, para la modificación al permiso de la CRE y convenio de transmisión con CFE.
  - j) Ofrecer una visita al parque para corroborar el funcionamiento y operación del mismo al 100%, previo a la firma del contrato.
- IV. El licitante debe presentar original y copia (para cotejo) de los **permisos de autoabastecimiento emitidos por la CRE vigentes al mes en curso.**
- V. El licitante debe presentar original y copia (para cotejo) de **documentos oficiales que avalen el suministro a la red del Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) y que cuenta con un parque de producción de energía eléctrica 100% renovable, terminado al 100% e inyectando energía a la red del CENACE al día de hoy.**

- VI. El licitante debe presentar permiso en original y copia (para cotejo) de la CRE **donde se demuestre la cantidad anual y mensual de producción**, además original y copia (para cotejo) de **documento de inicio de inyección a la red para suministrar el mínimo requerido de forma inmediata de Kw/h por mes**, para demostrar la capacidad de suministrar como mínimo un promedio de 3.3 millones de kw/h mensuales, para cubrir los requerimientos mínimos de energía eléctrica para el Municipio de Puebla.
- VII. El licitante debe presentar original y copia (para cotejo) de **documento oficial para garantizar la entrega de energía eléctrica 100% renovable durante todo el contrato por un mínimo de 3.3 millones de kw/h mensuales promedio**.
- VIII. El licitante debe presentar original y copia (para cotejo) de **documento oficial de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y/o Centro Nacional de Control de Energía (CENACE) de un proyecto alterno para garantizar el volumen de energía eléctrica necesario** para el Municipio de Puebla, como una fuente de suministro de respaldo comprobable, con los mismos propietarios y/o accionistas demostrables, para que, en caso de crecimiento, se pueda contratar al mismo suministrador.
- IX. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y/o apoderado legal, **donde se compromete a ofertar un precio fijo de la tarifa que corresponda a un ahorro mínimo mensual de 16% de manera inicial**.
- X. El licitante debe presentar **carta** en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y/o apoderado legal, **donde se compromete a que la implementación del proyecto no implique una inversión por parte del Municipio de Puebla en el parque de producción de energía o para poder contratar los servicios**.
- XI. El licitante debe presentar en original y copia (para cotejo) los siguientes documentos oficiales de su parque de producción de energía:
- Estudio de impacto ambiental.
  - Estudio Técnico Justificado.
  - Aprobación de INAH.
  - Permiso de autoabastecimiento por parte de la CRE.
  - Estudio indicativo del CENACE.
  - Estudio de instalaciones del CENACE (Contrato de interconexión).
- XII. El licitante debe presentar original y copia (para cotejo) del **manifiesto de impacto ambiental para corroborar la no afectación y comprobar que el parque de producción de energía no afecta ni**

**afectará a la fauna y flora cercana al parque, así como los mantos acuíferos, lagos, lagunas y/o ríos en la zona de producción, así como algún tipo de emisiones que afecten la salud y bienestar de la población, así como la producción agrícola aledaña.**

- XIII. El licitante debe presentar **carta emitida por el epecista** donde mencione bajo protesta de decir verdad que ha prestado el servicio dentro del proyecto de producción de energía del licitante, **incluyendo el curriculum del epecista** para demostrar su experiencia en este tipo de proyectos de producción de energía.
- XIV. El licitante debe presentar **copias simples legibles de documentos** que acrediten la **experiencia de su personal en la producción y/o suministro de energía y/o energéticos.**(cedulas, certificados, constancias diplomas etc..)
- XV. El licitante debe presentar las siguientes certificaciones y permisos en original y copia (para cotejo):  
\*Estudio de impacto ambiental  
\*Estudio Técnico Justificado  
\*Aprobación de INAH  
\*Permiso de autoabastecimiento por parte de la CRE  
\*Estudio indicativo del CENACE  
\*Estudio de instalaciones del CENACE  
\*Contrato de interconexión  
\*NOM 001-SDE
- XVI. El licitante deberá de entregar en su propuesta el formato del **ANEXO "5" "Currículum Empresarial" y/o de los accionistas** en hoja membretada, relacionando a sus principales clientes (al menos tres) debidamente firmado por el representante legal y/o apoderado legal **que incluya una copia de contrato y/o factura de servicios de carácter energético.**
- XVII. El licitante debe demostrar su capacidad instalada presentando lo siguiente:  
a) Cédula profesional y curriculum vitae de los operarios (mínimo 3 personas) con perfil afines a la producción de energía.  
b) Relación de los equipos con los que cuenta el parque y sus características técnicas, acreditando la propiedad de los mismos.
- XVIII. El licitante debe presentar carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada y firmada por el representante legal y/o apoderado legal, **en la que manifieste que los bienes y/o servicios ofertados, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, con las Normas Internacionales Aplicables.**

### 5.3 CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ OBSERVAR PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.

- a) El tercer sobre debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "**Sobre 3 (tres)**", "**Propuesta Económica**", mismo que deberá contener la propuesta económica **ANEXO "6"**, así como demás documentación solicitada, la cual invariablemente debe ser presentada en hoja membretada del licitante (el domicilio de su hoja con membrete debe coincidir con la establecida en su Registro Federal de Contribuyentes) y presentarse en **ORIGINAL**, así mismo estar dirigidos a la convocante y contener la **rubrica en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta**, por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **debiendo en la última hoja contener el nombre, puesto y firma autógrafa del representante legal o común del licitante**.
- b) Aquellos documentos que formen parte de la propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original;
- c) La presentación de la propuesta, será en recopilador o carpeta de dos o tres argollas, Se solicita atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni engargoladas, ni en fólder con broche;
- d) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, incluyendo separadores y/o pestañas;
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación económica.

### 5.3.1 REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA "PROPUESTA ECONÓMICA" (LA OMISIÓN DE ALGUNO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN).

- I. El formato del **ANEXO "6" "Propuesta Económica"** de las presentes bases deberá cotizarse de acuerdo a lo siguiente:
  - a) En Moneda Nacional;
  - b) Indicar el importe total;
  - c) En la fila correspondiente al subtotal se deberá indicar la suma de la cotización (total sin impuestos).
  - d) Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
  - e) Indicar la suma total (importe total incluyendo impuesto) con número y letra;
  - f) La propuesta deberá contener solamente dos decimales, siendo estos los que se refieren a los centavos; en caso de que la propuesta económica contenga más de dos decimales, solamente se considerarán los primeros dos;



- g) El licitante debe considerar en su propuesta económica el pago de derecho del 5 al millar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Puebla para el ejercicio fiscal vigente; sin desglosarlo en su propuesta económica **ANEXO "6"**.
- h) Se solicita que preferentemente que los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas prevaleciendo invariablemente el precio unitario;
  - b) Si existe discrepancia entre lo escrito y las cifras, prevalecerá el monto con cifra; y
  - c) En ambos casos si el licitante no acepta la corrección su propuesta será rechazada.
- II. La propuesta deberá ser acompañada de 1 (uno) dispositivo magnético (USB o DVD), el cual será proporcionado por el licitante y contendrá capturado (**EN FORMATO EXCEL**) la propuesta económica del licitante **ANEXO "6"**.
- Nota: De existir diferencia en las cantidades e importes establecidos en el anexo 6, entre el dispositivo y el entregado físicamente en su propuesta, se tomara en cuenta para su evaluación el presentado por escrito, mismo que deberá estar debidamente firmado por su representante legal o común.
- III. La última declaración provisional de impuestos 2019 y/o declaración anual del ejercicio fiscal 2018, ambas en copia simple legible, asimismo con sus respectivos desgloses, no será suficiente el presentar únicamente el acuse.
- IV. Garantía de seriedad de las propuestas, conforme a lo establecido en el numeral 6 de estas bases.

## 6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los licitantes deberán incluir en el **Tercer sobre Propuesta Económica**:

- I. Cheque cruzado ó de caja, librado exclusivamente por el licitante, que deberá contener la leyenda "No negociable" a favor del "**MUNICIPIO DE PUEBLA**" por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar sin incluir el I.V.A ó
- II. Póliza de fianza debidamente tramitada ante una institución de fianzas, tomando como referencia el **ANEXO "8"** de esta invitación, otorgadas a favor de la "**TESORERÍA DEL HONORABLE**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA" (sin abreviaturas)**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar sin incluir el I.V.A.

**La cual se deberá de calcular de la siguiente manera: cantidad máxima de KW/H mensual (5,800,000) por la cantidad de meses a suministrar (24 meses) por el precio unitario ofertado de inicio por KW/H antes de I.V.A.**

La garantía deberá entregarse de la siguiente manera:

- a) En sobre cerrado sin tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas, dentro del sobre tres correspondiente a la propuesta económica;
- b) Los cheques deberán ser protegidos mediante una mica transparente;
- c) No se recibirán cheques de cuentas a nombre diferente del licitante.

En caso de que en el cheque no aparezca el nombre del licitante (persona física o moral) por ser cuentas de reciente apertura deberán acompañarlo de un escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten que el cheque presentado es de una cuenta a su nombre pero no aparece por ser de apertura reciente y al mismo deberá anexar copia de la apertura de dicha cuenta emitido por el banco donde se compruebe que la cuenta de cheques está a su nombre.

La garantía se exige para cubrir al **Honorable Ayuntamiento de Puebla**, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta;
- b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

## **7 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

### **7.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE NO SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de no ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo.

### **7.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN CASO DE SER ADJUDICADO.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126 fracción I de la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, la devolución de la garantía en caso de ser adjudicado se realizará en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de comunicación del fallo y una vez que el licitante presente copia de la garantía de cumplimiento correspondiente al contrato motivo de la adjudicación, debidamente sellada de recibido.

## **8 DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

### **8.1 ASPECTOS GENERALES.**

Los diversos actos de esta licitación, serán públicos y se efectuarán en la **Sala de juntas de la Convocante**, ubicada en **Avenida Reforma No. 126, planta baja, Centro Histórico, Puebla, Pue., C.P. 72000**, iniciándose puntualmente en las fechas y horas indicadas, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante que llegue después de los horarios establecidos.

*Se sugiere a los licitantes que se presenten a los eventos con una memoria USB, con la finalidad de que al finalizar cada evento, les sea grabada el acta correspondiente.*

### **8.2 PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, deberán ser enviadas a más tardar a las **13:00** horas. del **10 de septiembre de 2019**, de conformidad con lo establecido en la fracción IV artículo 80 de la Ley, en el formato identificado como **ANEXO "7"** (no escaneado, en formato Word), única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala, se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO: CMA-SISP-LP-577/2019 (NOMBRE DEL LICITANTE)**", debiendo enviar además por el mismo medio, el formato de registro a la licitación señalado en el **numeral 4.1** de estas bases.

**[cmapuebla.licitaciones@gmail.com](mailto:cmapuebla.licitaciones@gmail.com)**

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el acto de junta de aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la convocante **NO SE HACE RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS, NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**

Los licitantes podrán hablar dentro del período establecido en el **numeral 8.2** inmediatamente después de haber enviado sus preguntas al teléfono (222) 309 44 00 extensión 5165 para confirmar que las mismas hayan sido recibidas.

Las preguntas de los licitantes, deberán realizarse precisando a que punto

de las bases se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan acudido a registrarse en la licitación de conformidad con el **numeral 4** de estas bases.

En el caso de que los licitantes presenten sus preguntas personalmente deberá acompañar su escrito de un dispositivo magnético (USB o DVD) que contenga las mismas **en formato word**.

No se aclararán en el Acto de Junta de Aclaraciones de estas bases, dudas que no hayan sido planteadas y enviadas en el horario arriba señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico legal y económico presentadas en tiempo y forma, reservándose la convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

### **8.3 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

Tendrá verificativo el día **12 de septiembre de 2019 a las 13:00** horas en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, posteriormente uno de los representantes de la convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento en los términos señalados en el **numeral 8.2** de estas bases.

En caso de existir repreguntas sólo serán aclaradas aquellas que sean sobre las respuestas a las preguntas realizadas en tiempo y forma, por tanto, no habrá contestación a preguntas nuevas.

Así mismo únicamente podrán repreguntar sobre sus propias respuestas, no podrán repreguntar sobre respuestas de un licitante diferente.

Los representantes del Comité así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes que lo soliciten.

Todo lo que se establezca en el acta de junta de aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Nota:** Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier



responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

#### **8.4 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **19 de septiembre de 2019** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**, es importante mencionar que el registro se llevará a cabo 10 minutos antes de esa hora y se desarrollará conforme a lo establecido en los artículos 84 y 85 de la Ley; de acuerdo a lo siguiente:

A la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso al licitante o documentación alguna, quedando descalificado automáticamente.

Para este evento, solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

Los licitantes que adquirieron bases y se inscribieron, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

#### **8.5 DESARROLLO DEL EVENTO.**

Se hará declaración oficial del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asimismo se realizará la presentación de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES**, conforme a lo señalado en los numerales **5.1, 5.2 y 5.3** de estas bases.

Con fundamento en el artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del **primer sobre**, con la documentación legal de cada licitante, que deberán, contener la documentación solicitada, misma que se cotejará en el momento y los originales o copias certificadas serán devueltos, excepto lo solicitado en los **ANEXOS "2" y "3"**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **numeral 5.1** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica y la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el **segundo sobre** de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **numeral 5.2** de estas bases.

Las propuestas técnicas y económicas serán rubricadas, al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, así como por uno de los licitantes elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los numerales **5.1 y 5.2** de estas bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes.

La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

El **tercer sobre** de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, quedando los mismos en custodia de la convocante hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

#### **8.6 COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Este acto tendrá verificativo el **25 de septiembre de 2019** a las **13:00** horas, en el domicilio señalado en el **numeral 8.1**.

Se pasará lista de asistencia de los licitantes, siendo responsabilidad del licitante estar presente en el acto.

La convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas de cada licitante, según dictamen correspondiente.

Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el **tercer sobre** al o los licitantes correspondientes.

Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el **tercer sobre** cerrado y sellado, quedará en poder de la convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, en el entendido de que en caso de no presentarse a recogerla, transcurridos seis meses posteriores al evento, se procederá a archivarla. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con la apertura de las propuestas económicas.

#### **8.7 APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se hará declaración oficial del evento de apertura de propuestas

económicas, asimismo se realizará la presentación de los integrantes del Comité Municipal de Adjudicaciones y se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del **tercer sobre** y una vez verificada la documentación solicitada, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el **tercer sobre** (propuesta económica), será abierto por el Secretario Técnico del Comité y se procederá a dar lectura a la misma.

Las propuestas económicas, serán rubricadas al menos por uno de los representantes del Comité Municipal de Adjudicaciones, así como por uno de los licitantes, elegido por común acuerdo entre ellos.

Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio electrónico.

Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad con número, por lo que de presentarse errores en las cantidades o unidad de medida solicitados, estas podrán corregirse. De continuar discrepancia entre la cantidad con letra y corrección aritmética, la propuesta será rechazada.

En caso de corrección a la propuesta económica, se notificará via correo electrónico al proveedor para que por el mismo medio emita su aceptación o en su caso, el retiro de su propuesta.

Las condiciones de las Bases de la Convocatoria a la Licitación, así como las Propositiones presentadas por los Licitantes, no podrán ser negociadas.

## **8.8 EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El Comité Municipal de Adjudicaciones, enviará a la contratante copia de propuestas técnicas para que elabore el dictamen técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **numeral 8.6** de estas bases.

## **9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "1"**, de esta licitación, más los documentos solicitados en el **numeral 5.2** de las presentes

bases. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**Elementos para la evaluación técnica.**- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando el servicio ofertado por los licitantes, con:

- a. Todo lo solicitado en estas bases.
- b. Cartas, anexos etc.
- c. Demás requisitos que se soliciten en la junta de aclaraciones.

## 9.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El criterio de adjudicación será al licitante que, habiendo cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados oferte el **que oferte el precio más bajo de inicio por kwh.**

Si resultare que 2 (dos) o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante y exista un empate en el precio, se adjudicarán el servicio a aquel licitante que siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el artículo 89 de la ley en la materia.

## 10 DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

- I. Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas;
- II. Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación que afecten la solvencia de la propuesta será descalificado, de conformidad a lo señalado en el artículo **80** fracción **VII** de la Ley;
- III. Si la documentación legal no se presenta debidamente firmada por el representante legal.
- IV. Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitadas, no se presentan en hojas membretadas del licitante, dirigidas a la convocante, indicando número de licitación, debidamente firmadas



por el representante legal indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo;

- V. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Si no presenta la garantía solicitada en el **numeral 5.3 punto IV** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas, sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto máximo a contratar sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada;
- VII. Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada;
- VIII. Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo **77** de la Ley;
- IX. Si no presenta original de la propuesta técnica o si esta estuviera incompleta;
- X. Si su propuesta no indica la fecha y lugar de inicio del servicio o el periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases;
- XI. Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga;
- XII. En caso de que el escrito de manifestación **ANEXO "2"** solicitada en el **numeral 5.1** de estas bases, se presente con alguna restricción o salvedad;
- XIII. Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla;
- XIV. Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión;
- XV. La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas, técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la junta de aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos **79** fracción **V** y **80** fracción **X** de la Ley expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable;
- XVI. En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la convocante, previo análisis de la conveniencia de la

aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación;

- XVII.** Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO "1"** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XVIII.** Por no presentar los **ANEXOS "4" y "6"** debidamente requisitados, o bien la información ofertada no coincide con lo solicitado en el **ANEXO "1"** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases;
- XIX.** Por no presentar el comprobante de pago de bases, acompañado del formato de inscripción a la licitación, o bien si el mismo no se encuentra pagado por el monto y en la fecha señalada en el **numeral 4** de estas bases;
- XX.** Si en el evento señalado en el **numeral 8.4** de estas bases, no presenta alguno de los 3 (tres) sobres requeridos;
- XXI.** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la junta de aclaraciones;
- XXII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **numeral 5.1** de las presentes bases;
- XXIII.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **numeral 5.2** de las presentes bases;
- XXIV.** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **numeral 5.3** de las presentes bases; y
- XXV.** Por no inscribirse de acuerdo a lo indicado en el **numeral 4.1**, aun cuando haya adquirido las bases de la presente licitación.

## **11 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.**

Se declarará desierta la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I.** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley;
- II.** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley;
- III.** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el artículo 92 fracción III de la Ley; y
- IV.** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

Se cancelará o suspenderá la licitación o alguna partida en los siguientes casos:

- I. Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.
- II. Por restricciones presupuestales de la solicitante.

## **12 COMUNICACIÓN DE FALLO.**

El acta de fallo será comunicada a los licitantes participantes vía correo electrónico a partir de las **14:00** horas del **30 de septiembre de 2019**.

### **12.1 INFORMACIÓN PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO.**

1. Se realizará una visita al parque de producción de energía, un semana después de la adjudicación para corroborar el funcionamiento del mismo al 100%)

2. La unidad de medición para el pago correspondiente deberá ser KWH, mismo que deberá estar desglosado entre el costo por KWH del mes facturado y el I.V.A. correspondiente.

3. La indexación máxima anual al costo por kw/h, sobre el precio de inicio deberá de ser equivalente a la inflación oficial en México marcada por el INEGI según corresponda.

4. Debido a que la facturación y los cortes mensuales del suministro de energía deben de seguir haciéndose a la par de CFE, para el caso del último mes de facturación (octubre 2021), se deberá enviar una factura por el total del consumo estimado del mes para ser pagada antes de la terminación de la actual administración y que el servicio de este último mes de suministro, quede totalmente cubierto.

#### **GLOSARIO:**

\*CRE – Comisión Reguladora de Energía

\*CFE – Comisión Federal de Electricidad

\*CENACE – Centro Nacional de Control de Energía

\*LAERFTE – Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética

\*LSPEE – Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica

\*MEM – Mercado Eléctrico Mayorista

\*INAH – Instituto Nacional de Antropología e Historia

\*NOM-001-SEDE – Norma de Instalaciones Eléctricas

\*RMU – Registro Móvil de Usuario

\*CO 2 - Dióxido de Carbono

## **13 FORMALIZACIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S).**

Con fundamento en los artículos 103 y 104 de la ley, el contrato deberá formalizarse con la dependencia y/o entidad del ramo correspondiente y a

cuyo cargo se haya hecho la adjudicación. Dicho contrato estará sujeto estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación y deberá suscribirse dentro del término de cinco días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar y recibir el contrato en la **Dirección Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos** ubicada en: **Avenida Reforma Número 3308, Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla, Puebla.**, El proveedor, que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley.

#### **14 CONFLICTO DE INTERÉS.**

El (los) licitante (s), al (los) que se le (s) haya adjudicado el contrato derivado de la presente licitación, deberá presentar previo a la suscripción del contrato el **ANEXO "10"** debidamente requisitado y suscrito con firma autógrafa o bien en escrito libre que contenga la información precisada en el anexo citado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Cuando el licitante adjudicado sea persona moral, dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Lo anterior en términos de lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en correlación con lo establecido en los Lineamientos de Probidad y Declaración de no existir Conflicto de Intereses para las Contrataciones Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

#### **15 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracción III, 128 y 129 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el proveedor adjudicado se encuentra obligado a presentar la garantía de cumplimiento del contrato para cubrir al Honorable Ayuntamiento del Municipio del Puebla contra cualquier riesgo por incumplimiento y contra vicios ocultos.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse mediante cheque certificado o de caja otorgado a favor del "**Municipio de Puebla**", o mediante fianza otorgada a favor de la "**Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**" (sin abreviaturas), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto a contratar. En caso de que se opte por fianza, esta deberá estar debidamente tramitada ante las instituciones financieras correspondientes tomando como referencia el **ANEXO "9"** de las presentes bases.

#### **16 MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.**



La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 111, 112 y 133 de la Ley; podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación:

La contratante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a la firma del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo.

Las modificaciones a los contratos se formalizarán por escrito. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

## **17 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

La dependencia y/o entidad contratante, de conformidad con los artículos 121, 122 y 123 de la Ley; podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- I. Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato celebrado.
- II. Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.
- III. Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- IV. Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del bien o servicio en tiempo y forma.

## **18 FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará mediante pagos mensuales, a los 10 días hábiles una vez que el prestador del servicio haya presentado la factura correspondiente especificando la cantidad de energía suministrada en los diferentes RMUs y/o servicios del Municipio de Puebla, acompañada de un reporte mensual para verificar y corroborar la cantidad de Kwh entregados a cada punto de carga, así como el volumen total consumido durante el mes previo, a entera satisfacción de la contratante.

El proveedor debe contar con facturación electrónica.

La descripción de la factura debe de corresponder a lo ofertado en la propuesta técnica y económica.

## **19 DATOS DE FACTURACIÓN.**

El proveedor adjudicado deberá elaborar la factura con los siguientes

datos:

Nombre: **Municipio de Puebla**

Domicilio: **Avenida Juan de Palafox y Mendoza número 14, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.**

RFC: **MPU6206015FO**

## **20 SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.**

Las sanciones y penas convencionales serán las que se determinen de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, demás ordenamientos legales y administrativos aplicables y a las establecidas en los contratos.

## **21 NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO.**

El inicio del servicio se deberá notificar a la convocante preferentemente mediante el formato identificado como **ANEXO "11"**, con una anticipación mínima de 24 horas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. En caso de elegir notificar mediante escrito libre, este deberá respetar los principales datos solicitados.

## **22 REVISIÓN DE LA ENTREGA.**

La revisión de la entrega consiste en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin que lo dispuesto por la fracción III del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

## **23 ASPECTOS VARIOS.**

Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles).

Una vez iniciado el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto ningún tipo de documento.

Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante, con el fin de proveer el óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de junta de aclaraciones o de aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

#### **24 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**  
**H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2019**



**ENRIQUE GÓMEZ HARO RIVAS**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL**  
**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA**

**ANEXO "1"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"**

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	SERVICIO	1	<p>Contratación para el suministro de energía eléctrica 100% renovable en la modalidad de autoabastecimiento y/o permisos legados para el Alumbrado Público del Municipio de Puebla, que consiste en lo siguiente:</p> <p>1.- DEFINICIÓN Y BENEFICIOS DEL SERVICIO.</p> <p>Suministrar energía eléctrica 100% renovable para los centros de carga del Municipio de Puebla, minimizando la emisión de CO 2 a la atmósfera, dando cumplimiento con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y teniendo como objetivo el obtener ahorros sobre el precio de la tarifa actual de CFE.</p> <p>2. VISIÓN:</p> <p>I.- Lugar de Prestación del servicio: Municipio de Puebla, de acuerdo al Anexo 1A</p> <p>II.- Periodo de la prestación del servicio: A partir de la firma del contrato entre el suministrador y el Municipio de Puebla, la modificación al permiso de autoabastecimiento en la CRE (Comisión Reguladora de Energía) para incluir al Municipio de Puebla en el permiso del suministrador y la firma del convenio de transmisión entre el suministrador y el CFE (Comisión Federal de Electricidad) y hasta el 14 de octubre de 2021. El plazo podrá ampliarse previa autorización de las autoridades correspondientes, siempre y cuando se mantengan las condiciones originales del contrato o bien, estas se mejoren generando mayores beneficios ambientales y económicos para el Municipio de Puebla.</p> <p>III.- Suministro de energía eléctrica 100% renovable en la modalidad de autoabastecimiento/permisos legados. Descripción del esquema a Contratar:</p> <p>a) Generar energía eléctrica bajo la modalidad de autoabastecimiento, y con esto quedar bajo el esquema de permisos de generación legados válidos y vigentes en la LAERFTE, LSPEE y demás normatividad aplicable.</p> <p>b) Hacer uso de la infraestructura del Sistema Eléctrico Nacional para portear la energía eléctrica a cualquier parte del País donde se encuentren los socios autoabastecidos, con costos de porteo estables y conocidos, diferentes a las reglas del MEM (Mercado Eléctrico Mayorista) dando mayor certeza de los costos, flexibilidad y mejores tarifas de porteo, lo que permite ser más competitivo</p> <p>c) Tener la facilidad, previo aviso a la CRE, de ingresar o dar de baja RMUs y/o servicios así como socios consumidores.</p>



		<p>d) Poder contar con un Banco de Energía, que le permita almacenar hasta por un año los excedentes de energía que no usaron y a su vez esta energía almacenada, poderla utilizar para consumos en periodos de mayor demanda o en su defecto, negociar con el CENACE (Centro Nacional de Control de Energía) para ofrecerla en el mercado a precios que le den un beneficio económico.</p> <p>IV.- El prestador del servicio debe entregar energía eléctrica 100% renovable para los puntos de carga del Municipio de Puebla por un mínimo de 40 millones de Kw/h por año y hasta por 70 millones de kw/h por año y/o un mínimo de 3.3 millones de kw/h y hasta por 5.8 millones de kw/h en promedio por mes (ya que cada mes tiene cierta fluctuación dependiendo de la temporada). El prestador de servicio debe mantener y brindar un servicio de calidad a lo largo del tiempo convenido dentro del contrato.</p> <p>3.- ALCANCE GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>El prestador del servicio debe suministrar energía eléctrica 100% renovable para los centros de carga del Municipio de Puebla. Suministrando hasta 775 servicios y/o RMUs.</p> <p>4.- ALCANCES ESPECÍFICOS</p> <p>Mínimo de: 40 millones de kw/h por año y/o 3.3 millones de kw/h en promedio por mes (ya que cada mes tiene un perfil de consumo variable dependiendo de la temporada)</p> <p>Máximo de: 70 millones de kw/h por año y/o 5.8 millones de kw/h en promedio por mes (ya que cada mes tiene un perfil de consumo variable dependiendo de la temporada)</p> <p>Para ser suministrados a los 775 servicios y/o RMUs mencionados en el Anexo 1A.</p> <p>5.- ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>Garantizar el volumen de energía eléctrica necesario para el Municipio de Puebla, contando con una fuente de suministro de respaldo comprobable, con los mismos propietarios y/o accionistas demostrables.</p> <p>Mejora</p> <p>*Cambio de energía eléctrica convencional (no renovable) por energía 100% renovable.</p> <p>*Reducción en los costos anuales de energía eléctrica, obteniendo un precio de la tarifa más bajo, contra el precio de la tarifa actual de CFE.</p> <p>6.- CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO</p> <p>*Debe contar con una línea telefónica de comunicación de atención a la subdirección de Alumbrado Público del Municipio de Puebla con servicio 24 horas, los 7 días de la semana, para atender los reportes en caso de interrupción del suministro.</p> <p>*Debe entregar mensualmente a la Subdirección de Alumbrado Público y Servicios Municipales un informe de los servicios prestados y movimientos de conciliación de energía efectivamente consumida en el</p>
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p>periodo, documento que avala y reconoce el cumplimiento de las acciones realizadas.</p> <p>7.- PENALIZACIONES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>a) Por incumplimiento al volumen total o mínimo solicitado de energía, en caso de que no fuera así por razones imputables al prestador del servicio se pagará la diferencia que el Municipio de Puebla tenga que pagar, contra la tarifa CFE.</p>
--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ANEXO "1A"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA  
 CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN  
 LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL  
 ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**RELACIÓN DE RMU'S**

217051001001	219140401121	220100702525	221080702899	221130201900	221950707212	257970802691	258100503457
217060200059	219140401295	220100702533	221080702902	221130202027	221960105334	257980903606	258100503465
217110403461	219140401694	220100702541	221080702911	221130300436	221960901017	257980905684	258100503511
217140202125	219140503098	220100801272	221080702929	221130300452	221961103891	257980905692	258100503520
217140702179	219140503101	220110201613	221080702937	221130301041	221961103904	257990900125	258100503546
217140702187	219140503195	220110601310	221080702970	221130301874	221961203437	257991204246	258100503562
217140702195	219140704328	220110700776	221080702988	221130301891	221970106673	258000104750	258100503589
217150606275	219141102291	220110802226	221080703020	221130301904	221970306222	258000105497	258100503597
217150606313	219141102976	220120803816	221080703046	221130301912	221970603979	258011207381	258100503619
217151103099	219141202016	220121200511	221080703071	221130402727	221980103192	258011207992	258100503627
217890100171	219141204922	220121201798	221080703119	221130402743	221980905370	258011208000	258100503635
217890100511	219141204931	220130104525	221080703135	221130600855	221980905388	258011208018	258100503643
217950400578	219141204949	220130302785	221080703216	221130600863	221981108392	258020315200	258100503678
218130100363	219150203335	220130302858	221080703224	221130600871	221981108406	258020315218	258100503686
218130903237	219150603201	220130302866	221080703241	221130600880	221981108414	258020726251	258100503694
218131100359	219150608947	220130302874	221080703259	221130601029	221990203802	258021102234	258100503708
218131100502	219151004069	220130302882	221080703313	221130601932	221990203811	258021111438	258100503716
218131100511	219151004077	220130602517	221080703321	221130601975	221990203837	258030215050	258100503724
218131100529	219151004085	220130803946	221080703381	221130601983	221990802242	258030505309	258100503732
218131100537	219151004093	220130900488	221080703402	221130602009	221990903863	258030505317	258100503759
218140100990	219151004107	220131002149	221080703411	221130602017	240140302393	258031012951	258100503775
218140301677	219151004115	220141002538	221080703429	221130602025	256000106652	258040408298	258100503783
218140502575	219151004123	220141102346	221080703445	221130602033	256000404611	258040408301	258100503791
218140702183	219151004131	220141102401	221080703461	221130602238	256000506596	258040506745	258100507070
218140702191	219151004140	220141204165	221080703488	221130900964	256020506673	258040509680	258100707435
218140702213	219151203363	220150101913	221080703496	221131100724	256020703321	258040607151	258100707443
218140702221	219151205561	220150704952	221080703500	221140101288	256030504181	258040607169	258100707460
218140904916	219160204411	220150704961	221080703518	221140101300	256040603012	258040607177	258100707486
218140904924	219160205735	220150902177	221080703526	221140101644	256051205124	258040609111	258100707516
218150705130	219160205743	220151005365	221080703542	221140101652	256061004933	258040609170	258100708806
218160400981	219160206456	220151104622	221080703551	221140101661	256070503314	258040609196	258100708814
218161001568	219160608911	220160807521	221080703569	221140101679	256080503274	258040908151	258101002419
218161011334	219161104037	220890404774	221080703593	221140101687	256080601110	258040908169	258101002869
219000602193	219890100386	220890410448	221080703607	221140101768	256080801623	258041205617	258101206049
219000703682	219890104691	220890824404	221080703615	221140103116	256091100449	258050203643	258110405194
219010209112	219890404547	220890824412	221080703631	221140103124	256091101089	258050203694	258110406077
219010209121	219890713272	220900611765	221080703640	221140200367	256091105165	258050203708	258110906681
219011107879	219901025667	220930709174	221080703658	221140200375	256100504183	258050302862	258111001704
219020213037	219960901233	220950601647	221080703666	221140202025	256110501425	258050606471	258120104923
219020213053	219961008770	220961004101	221080703682	221140202041	256110501433	258050702852	258120206483
219020213061	219990401341	220980403335	221080703691	221140202050	256130300949	258050903572	258120502074
219020610915	219990403912	220980603709	221080703704	221140202173	256130601957	258050906229	258120605566
219020610923	219990804216	220990505080	221080703798	221140202254	256130701251	258050908531	258120705480
219020701465	220000703281	220990505098	221080703801	221140202271	256130701277	258051109195	258120706265
219020701490	220010505348	220990505101	221080703810	221140300256	256130701285	258060101261	258120706311
219020703549	220010902398	220991001034	221080703861	221140301155	256130800585	258060401214	258120804267
219020717507	220010903572	220991001042	221080703895	221140301864	256140105869	258060604450	258120900738
219020717515	220020200855	221001103489	221080703917	221140301902	256140901746	258061007862	258120901041
219021108431	220020203633	221010305965	221080703933	221140301937	256151004401	258061113212	258120901050
219021108458	220020302461	221010403541	221080703941	221140302020	256160203522	258061113239	258120901068



219021200966	220020302488	221010502477	221080803342	221140302038	256160300901	258070208897	258120901076
219030410850	220020502894	221010800591	221080803377	221140302046	256160305953	258070211391	258120901092
219030410868	220020502908	221010904087	221080803385	221140500964	256890102250	258070211405	258120905331
219030605707	220020502916	221010904095	221081201451	221140702257	256890105682	258070211413	258121001508
219030906715	220020502924	221020104895	221090200841	221150101464	256890811111	258070301943	258121001516
219031104981	220040104224	221020702059	221090502251	221150201191	256890934913	258070806123	258130402876
219040300858	220040203265	221020702067	221090701874	221150201205	256890938293	258071010276	258130702900
219040300939	220040203389	221020901426	221090800066	221150201213	256900608700	258071010292	258131002855
219040503015	220040203664	221020951431	221091200097	221150201221	256940806971	258080207635	258131102868
219040603176	220040902384	221030204723	221091200101	221150201230	256950103862	258080501649	258131103040
219040703448	220041019751	221030401235	221100202049	221150201248	256970705141	258080702571	258140403145
219040904524	220051205782	221041201068	221100501895	221150201256	256971204979	258080901400	258140902281
219050405674	220060401756	221041201122	221100601792	221150201264	256990405128	258080901418	258890705453
219050506098	220060601801	221050302179	221100602594	221150201272	256990504967	258080901426	258900114424
219060404820	220060602204	221050401835	221100900072	221150201302	257011001034	258080905936	258900505831
219060804933	220060901503	221050409313	221100900111	221150201329	257020511657	258081003782	258970303607
219060804976	220060901538	221050500591	221100900129	221150201337	257020811669	258081003863	258970408999
219060900223	220061001824	221051002691	221100900137	221150201345	257020811693	258081008296	258971105931
219061002628	220061001832	221060902247	221100900145	221150301455	257020811715	258081102349	258971108204
219061002636	220070802082	221061003181	221100900153	221150401808	257040306898	258081105496	258980201292
219070205582	220070903687	221061105405	221101200139	221150702387	257040505203	258090102025	258990306726
219070301689	220071202313	221070101269	221101201933	221150702409	257060603996	258090303063	258990503408
219070302081	220080304307	221070101641	221110200168	221150702417	257061000349	258090303080	258990504986
219070305749	220080304315	221070202103	221110200176	221150702425	257070503001	258090303101	258991005282
219070405379	220080304331	221070305751	221110200826	221150702433	257080905697	258090303110	258991205877
219070901431	220080701420	221070500279	221110200907	221150702441	257091101310	258090303136	
219071203524	220080800711	221070500775	221110700187	221150702450	257091103304	258090406725	
219080202794	220081203164	221070500783	221110700225	221150702468	257100802695	258090804119	
219080302551	220090803301	221070802151	221110700951	221150702476	257120102932	258091010116	
219080701626	220090803310	221070903187	221110701922	221150703456	257120203020	258091107403	
219081002306	220090803328	221071001802	221110702414	221150904150	257130502769	258091205821	
219090904321	220090803344	221071101793	221110801455	221151001587	257160104091	258091205847	
219091003041	220090803352	221080302327	221110802907	221151105986	257890101233	258091205871	
219091003823	220090803361	221080501346	221110902235	221160400842	257890101675	258091205880	
219091003858	220090803379	221080502423	221111001606	221160405674	257890106600	258091205901	
219091003904	220090803387	221080601405	221120101486	221160501614	257900618132	258091205928	
219100201196	220090904396	221080702643	221120202410	221161007664	257920301500	258091205936	
219100604720	220091100509	221080702678	221120302368	221890102871	257930302521	258091205961	
219100802025	220091101742	221080702694	221120302643	221890146976	257930502503	258091205979	
219100900116	220091101777	221080702708	221120700215	221890147069	257940802131	258091205995	
219110501759	220091101785	221080702716	221121201549	221890147174	257940906416	258091206029	
219110800021	220091101793	221080702732	221130101841	221890148081	257950202913	258091207980	
219120200463	220091104130	221080702791	221130102278	221890333768	257950704692	258100208315	
219121101833	220091104164	221080702805	221130200423	221900154875	257960704585	258100208323	
219130400771	220100503263	221080702813	221130200431	221900612831	257961001979	258100208366	
219130701746	220100700611	221080702821	221130200440	221901020015	257961004706	258100304756	
219130803786	220100700620	221080702830	221130200482	221901241844	257961004714	258100306104	
219131102455	220100702495	221080702848	221130201098	221941008590	257961004722	258100500415	
219140302505	220100702509	221080702864	221130201888	221941206464	257970103504	258100500423	
219140400868	220100702517	221080702872	221130201896	221950203001	257970305689	258100502671	



ANEXO "2"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA  
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) Que modificaciones sustantivas a los estatutos que presento en este acto, es (son) la (s) última (s) existente (s);
- b) Que si no presento modificaciones sustantivas es porque los estatutos no han sufrido modificación alguna;
- c) El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna;
- d) Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitada, o su registro en el Padrón de Proveedores ha sido suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, o por la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Puebla o por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla;
- e) Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la licitación pública nacional **CMA-SISP-LP-577/2019**, y
- f) Conforme con todo lo asentado en el acta de la Junta de Aclaraciones.
- g) Que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada.

**ATENTAMENTE  
LUGAR Y FECHA**

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)  
Sello de la empresa*

**NOTAS:**

1.- El licitante deberá respetar los incisos señalados y llenar el presente formato con toda la información solicitada.

ANEXO "3"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA"**

Lugar y fecha:

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

**PERSONAS FÍSICAS:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

**PERSONAS MORALES:**

Por medio de la presente me comprometo, en caso de que mi representada resulte adjudicada, a inscribirme o actualizarme (lo que aplique) en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla a la firma del contrato.

---

*(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)*

**Nota:** El licitante deberá presentar este formato en caso de no estar inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Municipio de Puebla al momento de presentar sus propuestas; asimismo deberá considerar las adecuaciones necesarias en caso de ser persona física o moral, y considerando si se inscribirá al Padrón o revalidará su registro.

ANEXO "4"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

PROPUESTA TÉCNICA

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDAD DEL SERVICIO"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO
1	SERVICIO	1	

NOTA: El licitante deberá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen en el acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación para la presentación de su propuesta.

LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO SERÁ: \_\_\_\_\_

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ: \_\_\_\_\_

PERIODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal de la persona física o moral)

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.

**ANEXO "5"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CURRÍCULUM EMPRESARIAL"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

INFORMACIÓN GENERAL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
DOMICILIO FISCAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

<b>ANTECEDENTES DE LA EMPRESA (FECHA DE INICIO DE OPERACIONES, MISIÓN, VISIÓN, VALORES, ETC.)</b>

<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b> (LA EXPERIENCIA QUE AQUÍ SE REFLEJE DEBERÁ COINCIDIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, BORRAR ESTA LEYENDA)

<b>PRINCIPALES PRODUCTOS O SERVICIOS, MARCAS, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES, ETC. QUE MANEJE</b>

RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES DURANTE EL ÚLTIMO AÑO (INDICAR AL MENOS 3)				
NOMBRE	DOMICILIO	ESTADO/CIUDAD	TELÉFONO	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE Y PUESTO)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada.



**ANEXO "6"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"PROPUESTA ECONÓMICA"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____			
PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE INICIO POR KW/H
1	SERVICIO	1	
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b> _____			
CANTIDAD DE KW/H POR MES (A)	MESES APROXIMADOS DE SERVICIO (B)	PRECIO UNITARIO DE INICIO POR KW/H ANTES DE I.V.A. (C)	TOTAL DEL SERVICIO (AXBXC)
MÁXIMO 5,800,000	24		
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>		SUBTOTAL	
		I.V.A.	
		TOTAL	

Nota: La indexación máxima anual al costo por kw/h, sobre el precio de inicio deberá de ser equivalente a la inflación oficial en México marcada por el INEGI según corresponda.

\_\_\_\_\_  
*(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)*

**NOTAS:**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 3.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

ANEXO "7"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).

"FORMATO PARA REALIZAR PREGUNTAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA"

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
2	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	
3	REFERENCIA:	
	PREGUNTA:	
	RESPUESTA:	

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal o de la persona física)

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE NUMERAL, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

**APARTADO DE PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MÁS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.

ANEXO "8"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**"GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora)*

**Ante o a favor de la: Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO** \_\_\_\_\_, relativo a la \_\_\_\_\_ realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra \_\_\_\_\_ M.N.) que corresponde al 10% del monto máximo a contratar sin incluir el I.V.A., como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ANEXO "9"

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

**"GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO"**

*(Debidamente tramitada ante una Institución de Fianzas. El presente formato se deberá tomar únicamente como referencia. Se deberá atender a la legislación vigente y requisitos propios de cada Institución Afianzadora, así como a lo solicitado por el área jurídica de la dependencia Contratante)*

Ante o a favor de la: **Tesorería del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla**

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato No. \_\_\_\_\_ celebrado con \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, realizado por el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de conformidad con el Artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente número \_\_\_\_\_ por un importe total de \$ (número) (letra M.N.) otorgándose esta fianza por la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que equivale al 10% del monto total adjudicado.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos en el servicio adjudicado, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total adjudicado. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.



**ANEXO "10"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"CONFLICTO DE INTERESES"**

**CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurren quienes declaran ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece: "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad, en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios Institucionales que rigen en el Municipio de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que (si) – (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me correspondan conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta Institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**Lugar y Fecha:**

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR.

**FORM.1956-A/CM1821/1118**

ANEXO "11"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.

"FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE SERVICIO"

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA  
PRESENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: \_\_\_\_\_  
DEPENDENCIA SOLICITANTE: \_\_\_\_\_  
FECHA DE INICIO DE SERVICIO: \_\_\_\_\_  
HORA DE INICIO DE SERVICIO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** Se hace del conocimiento de los proveedores adjudicados que de conformidad con lo que dispone el artículo 107 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se encuentran legal y contractualmente obligados a comunicar al Comité Municipal de Adjudicaciones del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, el inicio del servicio con una anticipación de al menos veinticuatro horas, preferentemente mediante el presente documento denominado "Formato de notificación de inicio de servicio" debiendo asentar lugar, día y hora. Este anexo no se encuentra sujeto a evaluación.

**ANEXO "12"**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CMA-SISP-LP-577/2019, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA 100% RENOVABLE EN LA MODALIDAD DE AUTOABASTECIMIENTO Y/O PERMISOS LEGADOS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA.**

*(En papel con membrete de la empresa, o bien con su nombre o razón social impreso).*

**"Formato de carta poder simple"**

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

**Comité Municipal de Adjudicaciones del  
Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.  
Presente.**

\_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (nombre de la persona física, moral o agrupación de personas que  
participan), otorgo poder necesario y bastante para que \_\_\_\_\_ (nombre de quien  
recibe el poder) en mi nombre y representación asista a los diversos actos de la licitación arriba  
citada y entregue la proposición de mi representada.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la persona física  
o representante legal de la persona  
física o moral  
o representante común de la  
agrupación de personas  
(según sea el caso).**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de quien recibe el  
poder.**

**Testigos:**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma.**

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**  
**ARTÍCULO 77**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- XI. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



## **Glosario de términos.**

Para los efectos de las presentes licitación, se dan a conocer las siguientes definiciones:

**Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos, que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos sobre los que se registrará la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes y/o contratación de los servicios que se oferten.

**Convocante:** El Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**Contratante:** Las dependencias, entidades de que se trate y que sea el usuario final del bien o servicio contratado: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.

**Domicilio de la convocante:** Avenida Reforma No. 126 Primer Piso, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

**Domicilio de la contratante:** Avenida Reforma Número 3308, Colonia Amor, Código Postal 72140, Puebla, Puebla.

**Finalidad de la licitación:** La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto la Contratación para el suministro de energía eléctrica 100% renovable en la modalidad de autoabastecimiento y/o permisos legados para el Alumbrado Público del Municipio de Puebla.

**Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

**Licitación:** La Licitación Pública Nacional Número **CMA-SISP-LP-577/2019**.

**Contraloría:** La Contraloría Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

**Licitante:** La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**Propuesta:** Proposición técnica y económica en alguna de las formas previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, que se expone en esta licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, con las contratantes como resultado de la presente licitación.